

Conferencia de Presidentes de las Asambleas Legislativas Regionales Europeas

Declaración de Milán

aprobada el 26 de octubre de 2004

Los Presidentes de las Asambleas legislativas regionales, reunidos en Milán los días 25 y 26 de octubre de 2004, han aprobado la siguiente Declaración:

1. TRATADO CONSTITUCIONAL

La Conferencia de Presidentes expresa su satisfacción por la aprobación por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno – a los cuales decide de mostrar su apoyo – del Tratado constitucional, que marcará una nueva etapa en la construcción de Europa, dando predominio a la necesidad de profundizar el reconocimiento de las Regiones con competencias legislativas en la organización y en el desarrollo institucional de la Unión Europea. La nueva Carta constituye un progreso en la integración europea, pero requiere, por parte de las instituciones y de los ciudadanos, un gran esfuerzo para construir un sentimiento de pertenencia a Europa que permita favorecer la estabilidad y el desarrollo. En virtud de su proximidad a los ciudadanos, las Asambleas regionales se proponen contribuir también a la difusión de la idea europea con su apoyo a los procesos nacionales de ratificación. Las iniciativas para la construcción de la Unión europea deben surgir sobre todo de los ciudadanos y de las instituciones representativas regionales y locales, que son llamadas a expresar y a participar con pleno derecho en las grandes consultas sobre el porvenir de Europa.

La Conferencia de los Presidentes considera que las Asambleas legislativas regionales deben ser instrumentos activos de participación en el desarrollo del Tratado constitucional. En cualquier caso, las Asambleas legislativas regionales toman nota del reconocimiento de su papel en los procedimientos legislativos comunitarios tal como está establecido en el Protocolo sobre el principio de subsidiariedad. Estiman que es necesario proceder con la mayor brevedad a una adaptación de las legislaciones nacionales y regionales y que la constatación de la violación del principio de subsidiariedad en el ámbito de la legislación regional debe realizarse siempre en el seno de la Asamblea regional.

Dado que el Comité de las Regiones puede presentar, en el ámbito europeo, un recurso ante el Tribunal de Justicia por violación de dicho principio, es conveniente instaurar una red de información entre las Asambleas legislativas regionales y el Comité de las Regiones, sobre la base de un acuerdo *ad hoc*, y en colaboración con los gobiernos de las Regiones que tengan competencias legislativas.

Las Asambleas legislativas regionales consideran que el acuerdo *ad hoc* entre ellas y el Comité de las Regiones, al cual hace referencia el párrafo anterior, debe contemplar:

- a) la posibilidad que sean las mismas Asambleas legislativas regionales las que propongan al Comité de Regiones la presentación de un recurso al Tribunal de Justicia siempre que consideren violado el mencionado principio de subsidiariedad sobre temas referidos a la Región en cuestión;
- b) la posibilidad que el Comité de las Regiones solicite un informe a la Asamblea legislativa regional en cuestión antes de la presentación de un recurso al Tribunal de Justicia por violación del citado principio de subsidiariedad.

Las Asambleas ponen de relieve que el principio del respeto a las Constituciones nacionales inscrito en el nuevo Tratado Constitucional traerá aparejado para las instituciones comunitarias un conocimiento correcto del reparto de las competencias nacionales y regionales, así como el respeto de las diversidades regionales y lingüísticas. Por otra parte, la reciprocidad del principio de

colaboración leal implicará un flujo regular de información sobre la nueva legislación por parte de las Asambleas regionales y de las instituciones comunitarias.

La Conferencia de Presidentes expresa la voluntad de continuar trabajando hasta que los idiomas oficiales de las regiones de la Unión Europea sean objeto de atención especial dentro del proceso de desarrollo del Tratado constitucional.

Por otra parte, las instituciones de la Unión tienen el deber de tutelar también los otros idiomas regionales como contribución a la cultura europea en su conjunto, que debe ser objeto de respeto y de protección activa. La normativa de la Unión no podrá nunca ser interpretada en contra de estos idiomas y las instituciones de la Unión las deberán tener en consideración en las reuniones futuras y en las oficinas que tengan sede en los territorios en los cuales históricamente se hablan, independientemente de su grado de arraigo social.

La Conferencia ha adoptado una *Declaración sobre el Tratado Constitucional y sobre la aplicación del principio de subsidiariedad* anexa a la presente Declaración.

La Conferencia estima que deben realizarse otros progresos para superar el déficit democrático en el seno de la Unión y que las ulteriores revisiones de los Tratados deberán contribuir a la cooperación interparlamentaria, así como a reforzar de la participación en la vida comunitaria de las Regiones que tengan una capacidad legislativa.

2. APLICACIÓN DE LA GOBERNABILIDAD Y COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN EUROPEA

La Conferencia se felicita por el lanzamiento del *Diálogo Territorial Estructurado* previsto por la Comunicación de la Comisión Europea COM 811/2003 en el marco de las iniciativas del Libro Blanco sobre la Gobernanza.

La CALRE considera este diálogo como uno de los métodos para reforzar la coherencia entre los diferentes sistemas legislativos y de decisión y como método para garantizar de manera informal el reparto correcto de las competencias, para alentar la comprensión en el acto de la formulación de nuevas propuestas legislativas y de decisión, y siempre en el respeto de la diversidad europea. Este diálogo constituye un sistema informal de refuerzo de la participación ascendente y de aproximación de las políticas europeas a los ciudadanos.

3. COOPERACIÓN INTERPARLAMENTARIA EUROPEA Y COSAC

Las Asambleas Legislativas Regionales Europeas se felicitan por el hecho de que la gran mayoría de los parlamentos de los Estados miembros sea favorable a su asociación para la cooperación interparlamentaria europea. La CALRE pone de relieve que las Asambleas legislativas regionales mantienen una parte de las competencias legislativas en ciertos Estados miembros, y que le faltan a la forma presente de cooperación ciertos actores institucionales interesados.

La CALRE agradece al Gobierno belga que haya presentado una enmienda específica al Tratado Constitucional a fin de permitir a los Parlamentos nacionales, allí donde las constituciones nacionales lo permitan, la asociación de sus Asambleas legislativas regionales para la cooperación, indicada en el Protocolo sobre los Parlamentos Nacionales, y también felicita al Presidente de la Comisión Europea que ha manifestado su apoyo a esta hipótesis.

La CALRE hace hincapié en que el Protocolo sobre la Cooperación entre los Parlamentos presenta una incongruencia en lo que respecta al principio de respeto de las constituciones nacionales, a

diferencia de lo que quedó correctamente previsto en el Protocolo sobre subsidiariedad. La CALRE invita a los Estados miembros a subsanar lo antes posible esta laguna.

Las Asambleas legislativas regionales afirman decididamente que se debe permitir a los Estados miembros que tengan constituciones federales o nacionales, asociar sus Asambleas legislativas regionales a la cooperación interparlamentaria, del mismo modo que desde el Tratado de Maastricht les está permitido a los Estados miembros que tengan estas características asociar los ejecutivos “de tipo ministerial” a los trabajos del Consejo. La CALRE estima que una oposición de determinados Estados miembros a la aplicación de este principio también en el ámbito parlamentario constituye un caso de falta de respeto a las Constituciones Nacionales así como una ingerencia en la organización interna de un Estado miembro.

La CALRE confirma su demanda de asociar las Asambleas legislativas regionales a la COSAC según las modalidades jurídicas que lo permitan. La CALRE mantendrá por otra parte el diálogo sobre las cuestiones legislativas con el Parlamento Europeo, ya consolidado por los acuerdos de 2003 y apoyará los progresos de la cooperación interparlamentaria en el seno de los Estados miembros, gracias también al progreso de la red europea de Comisiones para Asuntos Europeos de los Parlamentos regionales.

4. DIÁLOGO SOBRE LA REPRESENTACIÓN Y LA DEMOCRACIA REGIONAL

El fortalecimiento de la construcción europea sólo puede producirse mediante un compromiso decidido y renovado de los ciudadanos y de las instituciones representativas más próximas.

La CALRE desea una profundización de la cooperación y de la participación de los ciudadanos y de la sociedad económica, cultural y civil, mediante el diálogo entre Asambleas regionales de la Unión Europea con los próximos Estados miembros y con los “Nuevos Vecinos”. Se deberá profundizar y continuar con el trabajo de la Carta de las Regiones lanzado inicialmente por la CALRE en Florencia, el 9 de septiembre de 2003, y después en Arnhem el 19 de julio de 2004.

Se deberá llamar la atención del Parlamento Europeo y del Comité de las Regiones sobre el diálogo acerca de la democracia regional, reforzando la colaboración con estas instituciones.

Con la cooperación de los poderes locales y regionales del Consejo de Europa, la CALRE, que es observadora en el mismo, quiere proseguir su actividad sobre los temas de la participación y de la democracia en Europa, y propone una cooperación entre las Asambleas legislativas regionales y la Asamblea parlamentaria del consejo de Europa.

5. FEDERALISMO, REGIONALISMO, DESCENTRALIZACIÓN

La CALRE confirma su disponibilidad y el papel de las Asambleas legislativas regionales para contribuir con su experiencia a la creación de condiciones de paz y de desarrollo propiciadas por la democracia regional y por la proximidad a los ciudadanos, así como a favorecer los procesos de descentralización y de regionalización en curso.

La CALRE confirma su apoyo a las iniciativas emprendidas por las Asambleas legislativas regionales en materia de descentralización, regionalismo y federalismo, incluso frente a los procesos de regionalización actuales: la red NORPEC, la cooperación establecida entre las Asambleas italianas y españolas, la cooperación bilateral y multilateral también en materia de reformas institucionales, el diálogo entre las Asambleas electivas del Arco alpino en Varese, el 30 de abril de 2004, los progresos en materia de cooperación con Rusia, el primer encuentro entre Asambleas regionales europeas y africanas de Florencia celebrado del 7 al 18 de septiembre, las actuaciones en África y en Oriente Próximo, el diálogo multilateral con los Presidentes de los Parlamentos de los estados americanos.

La experiencia en el ámbito de la democracia digital (*e-democracy*) lanzada durante la Presidencia italiana con la coordinación del Parlamento del País Vasco tendrá un impacto positivo sobre la mejora de la relación con los ciudadanos y podrá extenderse con otras experiencias regionales, como las de la ampliación y la de los Nuevos Vecinos, o del incipiente regionalismo en África, en vista de la próxima cumbre mundial de las Regiones y de las Ciudades que tendrá lugar en Bilbao, en 2005.

6. REFORZAR LA COOPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EUROPEAS Y NACIONALES

Las Asambleas legislativas regionales desempeñan un papel relativo pero importante en el debate y en la vida comunitaria. La CALRE desea reforzar la colaboración con el Comité de las Regiones (con el acuerdo de ampliar la puesta en marcha del protocolo sobre la subsidiariedad), con el Parlamento Europeo (sobre el tema de la democracia pero también del diálogo sobre las cuestiones legislativas y el principio de cooperación leal), con la Comisión Europea (con el Diálogo estructurado y la Gobernabilidad), con el Consejo de Europa (sobre la democracia regional) y con los Parlamentos nacionales (subsidiariedad y cooperación interparlamentaria).

La CALRE agradece a los Presidentes que han constituido el apoyo técnico para la cooperación interparlamentaria con la asociación CALRE.net en el que participan Presidentes miembros del Comité permanente y candidatos a las próximas Presidencias.

La Conferencia de las Asambleas legislativas regionales proseguirá con el programa de trabajo anexo a la presente Declaración, encargando la actuación al Comité Permanente y a la Presidencia para su puesta en marcha e invita a las Asambleas legislativas regionales europeas a proponer ulteriores iniciativas en este sentido.